Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 09 /2017.-

Encarnación, 31 de mayo de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 31 días del mes de mayo del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 10:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas,** para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 18 de abril del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Concurso de Ofertas,** para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.-**

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado 1 (un) sobre en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre,** corresponde a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Mínimo (IVA incluido) Gs.	Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.
1	Carnaza de primera	1.250	2.500	41.000	51.250.000	102.500.000
2	Costilla	1.250	2.500	21.900	27.375.000	54.750.000
3	Puchero de primera	1.250	2.500	17.500	21.875.000	43.750.000
4	Puchero de segunda	400	800	7.300	2.920.000	5.840.000
5	Paleta	300	600	32.600	9.780.000	19.560.000
6	Corazón vacuno	250	500	16.500	4.125.000	8.250.000
7	Hígado vacuno	250	500	11.000	2.750.000	5.500.000
8	Riñón vacuno	250	500	8.500	2.125.000	4.250.000
9	Carne Molida	1.500	3.000	32.900	49.350.000	98.700.000
10	Pollo Entero	500	1.000	11.600	5.800.000	11.600.000
11	Muslo de Pollo	500	1.000	11.000	5.500.000	11.000.000
12	Pechuga de Pollo	500	1.000	11.300	5.650.000	11.300.000
13	Azúcar Blanca	400	800	26.100	10.440.000	20.880.000
14	Aceite de girasol comestible	200	400	42.500	8.500.000	17.000.000
15	Extracto de Tomate	250	500	5.800	1.450.000	2.900.000
16	Yerba	250	500	68.900	17.225.000	34.450.000
17	Harina de trigo	500	1.000	16.100	8.050.000	16.100.000
18	Harina de Maíz	500	1.000	6.700	3.350.000	6.700.000
19	Almidón	250	500	32.500	8.125.000	16.250.000
20	Levadura en pan	100	200	5.900	590.000	1.180.000
21	Galleta Molida	125	250	7.200	900.000	1.800.000
22	Arroz glaseado	250	500	18.900	4.725.000	9.450.000
23	Fideo Surtido	150	300	24.100	3.615.000	7.230.000
24	Fideo Tallarín	150	300	24.500	3.675.000	7.350.000

25	Vinagre blanco	50	100	6.000	300.000	600.000
26	Manteca	100	200	11.800	1.180.000	2.360.000
27	Comino	100	200	2.000	200.000	400.000
28	Grasa vegetal	75	150	24.100	1.807.500	3.615.000
29	Queso rallado	75	150	34.100	2.557.500	5.115.000
30	Sal gruesa	100	200	22.900	2.290.000	4.580.000
31	Sal fina	100	200	24.600	2.460.000	4.920.000
32	Ajo	77	154	1.900	146.300	292.600
33	Queso Paraguay	250	500	26.100	6.525.000	13.050.000
34	Papa	100	200	149.900	14.990.000	29.980.000
35	Cebolla blanca	100	200	143.200	14.320.000	28.640.000
36	Locro	75	150	89.000	6.675.000	13.350.000
37	Remolacha	75	150	7.900	592.500	1.185.000
38	Locote	75	150	13.050	978.750	1.957.500
39	Repollo	150	300	5.000	750.000	1.500.000
40	Tomate	100	200	189.900	18.990.000	37.980.000
41	Poroto rojo	100	200	66.200	6.620.000	13.240.000
42	Zanahoria	100	200	4.500	450.000	900.000
43	Café soluble	100	200	58.500	5.850.000	11.700.000
44	Chocolate en polvo	100	200	21.600	2.160.000	4.320.000
45	Mayonesa	100	200	17.800	1.780.000	3.560.000
46	Caldo en cubo carne	100	200	6.400	640.000	1.280.000
47	Caldo en cubo verdura	100	200	6.400	640.000	1.280.000
48	Caldo en cubo gallina	100	200	6.400	640.000	1.280.000
49	Jugo elaborado en polvo	250	500	5.400	1.350.000	2.700.000
50	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	340	680	18.500	6.290.000	12.580.000
51	Picadillo	185	370	3.400	629.000	1.258.000
52	Jamonada	100	200	27.600	2.760.000	5.520.000
53	Mortadela	100	200	21.000	2.100.000	4.200.000
54	Huevo	250	500	24.300	6.075.000	12.150.000
					371.891.550	**743.783.100**

Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **La Consolidada S.A.** por un total de Gs. **50.000.000 (cincuenta millones). -**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registra el monto tal cual fue presentada en la oferta respectiva, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado, encontrando que la Empresa GRUPO CANGURO S.A., no ha presentado errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por ella, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumple a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar la oferta por ítems y provisoriamente es seleccionada dicha oferta para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, ha presentado oferta susceptible de analizarse por los siguientes ítems N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ,12 ,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, cuya oferta asciende a un monto total mínimo de guaraníes 371.891.550 (trescientos setenta y un millones ochocientos noventa y un mil quinientos cincuenta) y un monto total máximo de guaraníes 743. 783.100 (setecientos cuarenta y tres millones setecientos ochenta y tres mil cien), monto correspondiente a todos los ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato con la Gobernación de Itapúa por la suma de Gs. 389.043.430, Contrato con la Gobernación de Itapúa por la suma de Gs. 449.995.000, Contrato N° 74/2016 por un monto de Gs. 696.764.800, entre otros. Por ello este comité en

virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ,12 ,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, a la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor Rubén Sykora.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* ***CUMPLE***
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* ***CUMPLE***

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes ***CUMPLE***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
Patente municipal vigente ***CUMPLE***

---

d) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(Indicar lista de documentos si corresponde)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
• *Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 DEL 12 DE Enero de 1999), vigente* • *Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nº 15685/96. Programa Nacional de Control de residuos de Carnes y derivados). Solo para frigoríficos y mataderos, vigente* • *Certificado Fitosanitario de Producción de la Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o sub-productos de origen vegetal).* • *Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.* ***CUMPLE***

Cualquier otro documento adicional requerido.
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2013,2014 y 2015 *- Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2013,2014,2015), por un monto equivalente al 30% del monto de la oferta.* ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ,12 ,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, del presente llamado a la EMPRESA

GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, por un monto total mínimo de Gs. 371.891.550 (trescientos setenta y un millones ochocientos noventa y un mil quinientos cincuenta) y un monto total máximo de guaraníes 743. 783.100 (setecientos cuarenta y tres millones setecientos ochenta y tres mil cien), por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

GOBERNACION DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Ratios Financieros

GRUPO CANGURO S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los dos ultimos años
31/12/2013	2.435.835.928	519.993.453	4,68	
31/12/2014	2.397.248.354	241.912.967	9,91	15,49
31/12/2015	3.936.923.868	1.472.072.189	2,67	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	519.993.453	3.053.007.150	0,1703	
31/12/2014	241.912.967	3.053.007.150	0,0792	0,3592
31/12/2015	1.472.072.189	4.477.131.426	0,3288	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	164.912.248	2.265.000.000	0,07280894	
31/12/2014	136.244.123	2.429.912.248	0,056069565	0,16
31/12/2015	271.317.506	2.566.000.000	0,105735583	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	GRUPO CANGURO S.A	Julio Ruben Sykora Frich	898.847	No Figura
2		Liliana Margarita Sykora Frich	1.174.696	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA